



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

186

Piura, 05 OCT 2016

VISTOS

El Informe N° 1812-2016/GRP-440310 del 04 de octubre de 2016, el Memorando N° 1151-2016/GRP-440300 del 04 de octubre de 2016, el Informe N° 04-2016/GRP-440320-JPFF de fecha 05 de octubre de 2016, el Informe N° 1022-2016/GRP-440320 de fecha 05 de octubre de 2016, relacionados a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA TACNA ENTRE LA AVENIDA JORGE CHAVEZ Y EL PASAJE LOS COCOS EN EL A.H LAS MONTERO DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22.09.2016, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y la empresa **INVERSIONES D.Q CONTRATISTAS E.I.R.L** suscribieron el Contrato N° 106-2016, para la contratación de la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA TACNA ENTRE LA AVENIDA JORGE CHAVEZ Y EL PASAJE LOS COCOS EN EL A.H LAS MONTERO DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA-REGION PIURA"**, correspondiente al Concurso Público N° 02-2016-GRP-ORA-CS-CP (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, por un monto ascendente a la suma de **S/. 639, 100.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CON 00/100 Soles)** y con un plazo contractual de **30 días calendario**.

Que, mediante Informe N° 1812-2016/GRP-440310, del 04.10.2016, el Director de Obras señala que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno de la Actividad indicada, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR
Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS
Ing. JOSE LUIS RAMOS RUIZ

CIP N° 34667 Presidente
CAP N° 14284 Miembro
CIP N° 103952 Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA

CIP N° 20445 Presidente
CIP N° 30687 Miembro
CIP N° 27937 Miembro

Que, con Memorando N° 1151-2016/GRP-440300, del 04.10.2016, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 1812-2016/GRP-440310 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad, efectuada por parte de la Dirección de Obras, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 04-2016/GRP-440320-JPFF de fecha 05.10.2016, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con la Cláusula Quinta: Plazo de Prestación del Servicio, del Contrato N° 093-2016, así como de acuerdo a lo





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

186

Plura, 05 OCT 2016

dispuesto por el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo.

Que, mediante Informe N° 1022-2016/GRP-440320, de fecha 05.10.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA TACNA ENTRE LA AVENIDA JORGE CHAVEZ Y EL PASAJE LOS COCOS EN EL A.H LAS MONTERO DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA", el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR
Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS
Ing. JOSE LUIS RAMOS RUIZ

CIP N° 34667 Presidente
CAP N° 14284 Miembro
CIP N° 103952 Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA

CIP N° 20445 Presidente
CIP N° 30687 Miembro
CIP N° 27937 Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la empresa INVERSIONES D.Q CONTRATISTAS EIRL en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Jirón Callao N° 330 – Interior 17 - Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

186

Piura, 05 OCT 2016

Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

